

RESUELVE REMANENTE

Mg
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 2020-470 REMANENTE

Al despacho, Bucaramanga. 11 de junio de 2021.

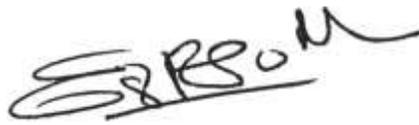
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once de junio de dos mil veintiuno.

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta en el anexo visible al No. 010, comunica el embargo del remanente de los bienes de propiedad de CARLOS IVAN MARTINEZ TARAZONA, en el presente ejecutivo adelantado por ALBERTO RIAÑO, mediante oficio 1173 del 31 de mayo de 2021 radicado 685474089004 2020-0359-0.

Ofíciase al citado juzgado la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente de los bienes de propiedad de CARLOS IVAN MARTINEZ TARAZONA, por encontrarse una medida similar por cuenta del Juzgado Dieciocho Civil Municipal para el proceso radicado 680014003018 2021 00124 00.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

412c838653ec8ce29de8b8a3b39323ef11725b562fa5a40b91fdbf723cd5fc7f

Documento generado en 11/06/2021 09:47:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**